



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2025-309-VARIZAT ANDRES-LICENCIA-EX-2025-00071738- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2025-00071738- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2025-309-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar la Resolución Decanal RD-2025-309-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Prorrogar la licencia sin goce de haberes por razones particulares al Profesor Andrés Federico VARIZAT, Legajo N°37.364, en un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110) en la cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado II de la Carrera de Abogacía, desde el 01 de abril de 2025 al 31 de julio de 2025, con cargo a las disposiciones del Art. 49, apartado II, inc. “b”, Cap. VII, del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/2014. **2)** El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 2°.- Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta

Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.